**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-226/23**

**Corresponde al EXP. N° 0751/2023**

**BAHIA BLANCA**, **11 de julio de 2023**

**VISTO :**

La Resol. CSU-148/2023 mediante la cual se autorizó la creación de dos (02) pasantías internas con destino al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, en el marco del proyecto "Red de información meteorológica Ministerio de Desarrollo Agrícola" del Programa“ImpaCT.AR CIENCIA Y TECNOLOGÍA”;

La Resol CDCIC-129/23 mediante la cual se designó al alumno Branco Andrés Martínez Carpineti como pasante interno;

La Resol. CSU-514/23 mediante la cual se rectifica el artículo 5º de la resolución CSU-148/23 en lo referente a la imputación presupuestaria;

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario rectificar la Resolución CSU-129/23 a fin reflejar correctamente el origen de los fondos y proceder a realizar el pago de la asignación estímulo del alumno Branco Andrés Martínez Carpineti;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario de la Dirección General de Economía y Finanzas, informa que resulta presupuestariamente factible dar curso a lo solicitado, en virtud del ingreso financiero desde la FUNS;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión ordinaria de fecha 11 de julio de 2023 dicha rectificación;

**POR ELLO;**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Rectificar el artículo 6º de la Resolución CDCIC-129/23, de acuerdo al siguiente detalle:

**///CDCIC-226/23**

*Donde dice:*

“Afectar la erogación que demande la pasantía interna a la Categoría Programática 01.00.00.14 (Docencia Universitaria – Pasantías Internas). Unidad Presupuestaria 014.001.000 (Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación) – Fuente de Financiamiento 12 (Recursos Propios), supeditado al ingreso de los fondos correspondientes provenientes del Proyecto "Red de información meteorológica Ministerio de Desarrollo Agrícola" del Programa “ImpaCT.AR CIENCIA Y TECNOLOGÍA” cuya Administración está a cargo de FUNDASUR.

*Debe decir:*

“Afectar la erogación que demande la pasantía interna a la Categoría Programática 01.00.00.14 (Docencia Universitaria – Pasantías Internas). Unidad Presupuestaria 014.001.000 (Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación) – Fuente de Financiamiento 12 (Recursos Propios), supeditado al ingreso de los fondos correspondientes provenientes de la cuenta que el Dpto. de Ciencias e Ingeniería de la Computación tiene en la Fundación de la Universidad Nacional del Sur (Nº 21121302 D.P. Dpto. Cs. Computac.)”.

**ARTICULO 7º:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas y Dirección General de Personal a los fines que corresponda; Cumplido, vuelva. --------------------